



RECIBIDO SECRETARIA DE PRESIDENCIA

24/01/16 Lic. Paola Menacho 18:00

INFORME FINAL DE SUPERVISION-01/2016

A: Sala Plena
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DEL BENI

DE: Lic. Helen Vargas Bulhossen
RESPONSABLE DE COORDINACIÓN DEL SIFDE - TED - BENI

Lic. Paola Alejandra Menacho Roca
**TECNICO EN OBSERVACION, ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISION
ELECTORAL SIFDE - TED - BENI**

**REF: "INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN AL PROCESO DE ELECCION DE LAS
AUTORIDADES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y
VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA ELÉCTRICA RIBERALTA "CER
Ltda.".**

FECHA: Trinidad, 22 de enero de 2016

I. MARCO LEGAL

La Constitución Política del Estado, en su Art. 335, establece que: "Las Cooperativas de Servicios Públicos serán organizaciones de interés colectivo, sin fines de lucro y sometidas a control gubernamental y serán administradas democráticamente. La Elección de sus Autoridades de Administración y Vigilancia será de acuerdo a sus propias normas estatutarias y supervisadas por el Órgano Electoral Plurinacional. Su Organización y funcionamiento serán regulados por ley". Y de conformidad a lo determinado por el Art. 38 numeral 27 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, que determina que es atribución electoral de los Tribunales Electorales Departamentales, "Supervisar el cumplimiento de la normativa estatutaria en la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos en el ámbito de su Jurisdicción".

Por su parte, los Arts. 89 y 90 de la Ley 026 del Régimen Electoral, establecen los alcances y procedimientos necesarios para la Supervisión de Cooperativas de Servicios Públicos.

El Reglamento de Supervisión en la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, tiene por objeto regular la Supervisión de la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, que será realizada por el Tribunal Electoral Departamental en Coordinación con el Responsable del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE).

II. ANTECEDENTES.-

Por Mandato Expreso de la Resolución de Sala Plena N° 140/2015 de fecha 29 de septiembre del 2015, pronunciada por el Tribunal Electoral Departamental del Beni, que determina la procedencia de la

supervisión, y en cumplimiento a los capítulos III y IV del Reglamento de Supervisión para la Elección de las Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, tenemos a bien remitir el informe final de las actividades de supervisión de la elección de la Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa Eléctrica Riberalta "CER LTDA.

Se han tomado como directrices de nuestro trabajo las disposiciones legales contenidas en los Arts. 13 al 15 del mencionado Reglamento, y la Resolución 171/2015 de 18 de diciembre del 2015, emitida por el Tribunal Electoral Departamental del Beni, en la cual se establecen los parámetros de verificación que se detallan a continuación:

- a) Verificación de la conformación del Comité Electoral o instancia electoral de la Cooperativa para la Elección de sus Autoridades de Administración y Vigilancia.
- b) Verificación de número de socios habilitados para emitir su voto y proceso de registro de los mismos.
- c) Formas de habilitación e inhabilitación de socios electores.
- d) Fecha de cierre del Padrón Electoral, respaldado con la respectiva Acta de cierre.
- e) Verificación de la documentación que habilita a los candidatos y formas de habilitación de los mismos.
- f) Observaciones y/o impugnaciones a candidatos si los hubiere.
- g) Forma y fecha de designación de jurados electorales.
- h) Procedimiento y plazo para la acreditación de delegados de los frentes por mesa de sufragio.
- i) Lista de recintos electorales y cantidad de Mesas de Sufragio.
- j) Verificación al acto de votación.
- k) Verificación de la proclamación de los resultados.

III.- ACTOS DE VERIFICACIÓN.-

3.1. Verificación de la conformación del Comité Electoral o instancia electoral de la Cooperativa para la Elección de sus Autoridades de Administración y Vigilancia.

A horas 17:00 p.m., en la ciudad de Riberalta, el día 08 de noviembre de 2015, en los ambientes del Coliseo cerrado "Evo Morales Ayma", el Dr. Marco Antonio Justiniano Mejía, en su calidad de Presidente del TED-Beni, la Lic. Hellen Vargas Bulhossen Coordinadora-SIFDE, y mi persona Lic. Paola Alejandra Menacho Roca como Técnico en Observación, Acompañamiento y Supervisión Electoral, iniciamos la Supervisión de la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Cooperativa Eléctrica de Riberalta "CER LTDA".

El Acto lo inició el presidente del Consejo de Administración, Lic. Carlos Miguel Aue Justiniano en virtud a la Convocatoria, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 del Estatuto de "CER LTDA", el Sr. Pedro Pozo Justiniano Tesorero del Directorio del Consejo de Administración realizó el primer llamado para verificar si existía el quórum necesario, constatado de la falta del mismo, se declaró un cuarto intermedio para las 18:00 p.m.

A horas 18:00 p.m., de acuerdo a lo establecido en sus Estatutos se inició la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Cooperativa "CER LTDA" con el quórum presente en la misma, seguidamente el Sr. Pedro Pozo Justiniano, como Tesorero del Directorio del Consejo de Administración dio lectura a la Convocatoria para su respectiva consideración por la Asamblea, la cual establecía como puntos del Orden del Día a tratar; 1.- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior, 2.- Conformación del Comité Electoral para dirigir el proceso eleccionario para renovar los Consejos de Administración y Vigilancia de la "CER LTDA" por la gestión 2016-2018 y 3.- Nominación de Tres socios (as) para suscribir el acta respectiva, aprobada la moción del Orden del Día se procedió a la nominación de los Socios para la Conformación de la Instancia Electoral, la cual dio como resultado a los siguientes Socios:

1. Renato Rodríguez Vargas CI: 4184103 Bn.
2. Marilyn Sally Rivero Pinto CI: 1681891 Bn.
3. Alfredo Rodríguez Racua CI: 4183943 Bn.

Posteriormente se procedió al Juramento de los Socios nominados para la Conformación del Comité Electoral de la Cooperativa Eléctrica "CER LTDA" de Riberalta y con esto se concluyó la Asamblea General Ordinaria de Socios de la "CER LTDA", a horas 19:00.

Como consta en el Acta Notariada N° 02 de Asamblea General Ordinaria de Socios de la Cooperativa Eléctrica de Riberalta "CER LTDA", de fecha 08 de noviembre del año 2015, durante la misma, el Lic. Carlos Miguel Aue, Presidente del Consejo de Administración de la CER, señaló que los socios que sean elegidos deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el estatuto, para lo que se debe dar un plazo prudente para que puedan presentar los mismos y así poder formar parte del comité electoral. A lo que la Magna Asamblea decidió otorgar una (1) semana de plazo para que los socios electos puedan recabar los requisitos para luego ser presentados.

Si bien el Estatuto Orgánico de la CER Ltda., en su art. 89 señala que el Comité Electoral, estará constituido por tres (03) miembros, quienes deberán ser Asociados que reúnan los mismos requisitos exigidos para ser consejeros, no establece un plazo para la presentación de los mismos

Por tanto, toda la documentación remitida ante este Tribunal Electoral, se encuentra dentro del plazo establecido por la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Cooperativa Eléctrica de Riberalta "CER LTDA". de fecha 08 de noviembre del año 2015, lo cual habilita a los Señores: Renato Rodríguez Vargas CI: 4184103 Bn, Marilyn Sally Rivero Pinto CI: 1681891 Bn y al Sr. Alfredo Rodríguez Racua CI: 4183943 Bn, para que puedan constituirse como miembros del Comité Electoral.

3.2. Verificación de número de socios habilitados para emitir su voto y proceso de registro de los mismos

Según documentos entregados por el Comité Electoral en la ciudad de Riberalta en fecha 16 de enero del corriente año, el listado de socios habilitados para sufragar el día 17 de enero del 2016 en el proceso de elección de autoridades para el Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa Eléctrica Riberalta CER Ltda., cuenta con 12.830 ciudadanos habilitados para tal fin, mismos que se han inscrito como socios en la cooperativa adquiriendo una acción hasta el 30 de noviembre del 2015, teniendo pagadas sus obligaciones hasta el mes de Noviembre.

3.3. Formas de habilitación e inhabilitación de socios electores

La Convocatoria a Elecciones para la Renovación de los Consejos de Administración y Vigilancia aprobada por el Comité Electoral de la CER Ltda., en su cláusula b) De los electores y elegidos: señala que se considera electores a todos los socios, que sean personas jurídicas o naturales, *propietarios de una acción* (Art. 66 inc. C) y d) de la Ley General de las Sociedades Cooperativas).

En el mismo documento en la cláusula b) Delos documentos, derechos y otros, señala que para sufragar el socio deberá presentar para su identificación y verificación en las listas oficiales cualquiera de los siguientes documentos: Cedula de Identidad o Run, Libreta de Servicio Militar o Pasaporte, *a cualquiera de los documentos arriba señalados, deberá acompañar la factura de pago del mes de Noviembre del año 2015.*

3.4. Fecha de Cierre del Padrón Electoral, respaldado con la respectiva Acta de Cierre.

Mediante Acta Notariada de fecha 16 de enero de 2016, el Comité Electoral, instancia encargada de llevar a cabo la administración de las Elecciones de las Autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia, indica que a Horas. 12:00 am de la misma fecha, en los ambientes de la Cooperativa Eléctrica Riberalta CER Ltda., se procedió al cierre del Padrón Electoral.

3.5. Verificación de la documentación que habilita a los candidatos y formas de habilitación de los mismos. Verificación al proceso de registro de candidatos.

De acuerdo a Calendario Electoral, elaborado por el Comité Electoral de la CER Ltda., remitido al Tribunal Electoral del Beni en fecha 17 de diciembre del 2015, establecía que la Inscripción de Candidatos era hasta fecha 30 de diciembre del 2015, las observaciones y/o impugnaciones a candidatos era hasta fecha 05 de enero del 2016.

En fecha 07 de enero del 2016, mediante SIFDE-SA 14/2016, se solicitó al Comité Electoral de la Cooperativa, se remita la documentación habilitante (de acuerdo a estatuto) de los diferentes candidatos, para su correspondiente supervisión.

Mediante Cite 0017/2015 de fecha 08 de enero de 2016, con recepción en Secretaria de Presidencia en fecha 13 de enero de 2016 el Comité Electoral remite la documentación habilitante de los Candidatos de cinco Frentes para el Consejo de Administración y Vigilancia.

El Estatuto Orgánico de la Cooperativa "CER Ltda." En su art. 48, establece los requisitos para ser concejero, es decir que para postularse para ser miembro de alguno de los consejos se requiere:

Art. 48 Requisitos para ser Consejero:

- a) Ser socio de la cooperativa con antigüedad mínima de dos años y estar en ejercicio de sus derechos civiles.
- b) No tener relación laboral con la cooperativa.

- c) Tener sus obligaciones económicas pagadas al día. (Con mes de Noviembre CER LTDA).
- d) No tener por si, o en representación de terceros, negocios o contratos pendientes con la cooperativa.
- e) No tener juicios en curso con la cooperativa.
- f) No tener auto de procesamiento ejecutoriado ni sentencia judicial condenatoria en materia penal, previa presentación del REJAP.
- g) No ser socio ni tener vinculación económica o profesional con algunas empresas que tengan contratos vigentes o hayan cumplido contratos con la cooperativa.

Además de los requisitos anteriormente mencionados, el Comité Electoral adicionó en la Convocatoria a elecciones en la cláusula b) los siguientes requisitos:

- h) Ser boliviano de nacimiento.
- i) Tener residencia fija en la ciudad de Riberalta.

Del control documental previo de los documentos remitidos por los Sres. Lic. Marilin Sally Rivero Pinto, Presidenta, Alfredo Rodríguez Racua, Secretario, y el Sr. Renato Rodríguez Vargas, todos miembros del Comité Electoral CER Ltda., en respuesta de la nota SIFDE-SA 14/2016 de fecha 07 de enero del 2016, podemos constatar que *todos los candidatos que postulan tanto para el Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia de la Cooperativa Eléctrica Riberalta Ltda., hasta el día 30 de diciembre de 2015, no han cumplido a cabalidad con el Art. 48 del Estatuto Orgánico de CER Ltda., referente al inc. e) No tener juicios en curso con la cooperativa, a lo que el Comité Electoral en uso de sus facultades conferidas por el art. 90 del Estatuto Orgánico de la CER Ltda., mediante CITE 007/2015 hacen conocer al Frente FUR las siguientes observaciones:*

- La CER no certifica si los candidatos a Consejeros tienen o no juicios en curso con la Cooperativa.
- Los señores Juan Ferreira Novoa, Raúl Antonio Mitumori Vaca, Ramón Estívariz Rodríguez y Luis Antonio Lafuente Quiroga tienen pendiente el pago de sus obligaciones hasta el mes de noviembre de 2015.
- El señor Raúl Antonio Mitumori Vaca cuenta con tres acciones, Luis Antonio Lafuente Quiroga cuenta con dos acciones, José Luis Bautista Chávez, tiene dos acciones, los mismos que deben definir con cuál participarán como candidatos a consejeros.
- Asimismo, todos, a excepción de los señores José Luis Ovaes Kamada, Jaime Vaca Gutiérrez y Ramón Estívariz Rodríguez deben adjuntar fotocopia de su Cédula de identidad.

De la misma manera mediante CITE 008/2015 hacen conocer al Frente RESCATE las siguientes observaciones:

- La CER no certifica si los candidatos a Consejeros tienen o no juicios en curso con la Cooperativa.
- El señor Javier Vaca Salinas tiene pendiente el pago de sus obligaciones hasta el mes de Noviembre.
- La señora Maria Argentina Romero Panduro no cuenta con la hoja de datos del consumidor, por lo tanto se desconoce si tiene pendiente el pago de sus obligaciones del mes de noviembre 2015.
- Asimismo todos los candidatos deben adjuntar fotocopia de su Cédula de Identidad.

De la misma manera mediante CITE 009/2015 hacen conocer al Frente BRIDSCER las siguientes observaciones:

- La CER no certifica si los candidatos a Consejeros tienen o no juicios en curso con la Cooperativa.

De la misma manera mediante CITE 010/2015 hacen conocer al Frente SABER las siguientes observaciones:

- La CER no certifica si los candidatos a Consejeros tienen o no juicios en curso con la Cooperativa.

De la misma manera mediante CITE 011/2015 hacen conocer al Frente FIERA las siguientes observaciones:

- La CER no certifica si los candidatos a Consejeros tienen o no juicios en curso con la Cooperativa.
- Las señoras Elmina Martínez Subirana, Lariss Ginny Cuéllar M. de Salvatierra, según datos del consumidor del mes de diciembre 2015, reportan que tienen 1 y 2 facturas pendientes. Es así que tienen que ponerse al día con su obligación hasta el mes de noviembre de 2015.
- Los señores Erwin Alberto Rivero Balcázar, Camilo Avirá Gosálvez, Juan Carlos Dorado Borches, Asel Agreda Johu, Maritza Antelo Suárez, Mario Ramallo Canales y Marlene Camargo Rivero de Tanwing no adjuntan facturas ni datos del consumidor, para verificar si se encuentran al día con el pago de sus obligaciones hasta el mes de noviembre 2015.

Por lo tanto el Comité Electoral hace conocer a todos los frentes, que deben cumplir con la presentación de las enmiendas ante el Comité Electoral hasta las 24 horas del día sábado 09 de enero del 2016, (plazo establecido en el calendario electoral para ENMIENDAS) a fin de poder habilitarse como candidatos (as).

En virtud a las notas anteriormente mencionas, en las cuales el Comité Electoral de la CER Ltda., hizo conocer a los frentes: FUR (Cite 007/2015), RESCATE (Cite 008/2015), BRIDSCER (Cite 009/2015), SABER (Cite 010/2015), FIERA (Cite 011/2015), las observaciones referente a los documentos presentados por sus candidatos, es que podemos constatar que todos los candidatos que postulan tanto para el Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia de la Cooperativa Eléctrica Riberalta CER Ltda., subsanaron la documentación presentada ante el Comité Electoral, dando cumplimiento a cabalidad con el Art. 48 del Estatuto Orgánico de la CER Ltda., y con la cláusula b) de la Convocatoria a elecciones.

REVISION DE REQUISITOS PARA CONSEJO DE ADMINISTRACION

**FORMULA: FRENTE INSTITUCIONAL ELÉCTRICO DE RENOVACIÓN AUTÉNTICA
"F.I.E.R.A"**

CARGO AL QUE POSTULA	CONSEJO DE ADMINISTRACION	CUMPLE/NO CUMPLE
PRESIDENTE	Erwin Alberto Rivero Balcázar	CUMPLE
VICEPRESIDENTE	Elmina Martínez Subirana	CUMPLE
SECRETARIO	José Augusto Mencia Sotomayor	CUMPLE
TESORERA	Lariss Ginny Cuellar Mertens. de Salvatierra	CUMPLE
VOCAL I	Danny Suarez Muñiz	CUMPLE
VOCAL II	Camilo Avira Gosalvez	CUMPLE
VOCAL III	Juan Carlos Dorado Borches	CUMPLE

CARGO AL QUE POSTULA	CONSEJO DE VIGILANCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
PRESIDENTE	Asel Agreda Jochu	CUMPLE
VICEPRESIDENTE	Maritza Antelo Suarez	CUMPLE
SECRETARIO	Mario Ramallo Canales	CUMPLE
VOCAL I	Valeria Ribera Landívar	CUMPLE
VOCAL II	Marlene Camargo Rivero de Tanwing	CUMPLE

**FORMULA: RENOVACION ESTRUCTURAL Y CAMBIO TECNOLÓGICO
"R.E.S.C.A.T.E"**

CARGO AL QUE POSTULA	CONSEJO DE ADMINISTRACION	CUMPLE/NO CUMPLE
PRESIDENTE	Carlos Miguel Aue Justiniano	CUMPLE
VICEPRESIDENTE	Jorge Luis Borgea Walser	CUMPLE
SECRETARIO	Pedro Tanaka Lens	CUMPLE
TESORERO	Pedro Pozo Justiniano	CUMPLE
VOCAL I	María Argentina Romero Panduro	CUMPLE
VOCAL II	Leny Cruz Portillo	CUMPLE
VOCAL III	Gladys Ruth Viquiña Mathias	CUMPLE

CARGO AL QUE POSTULA	CONSEJO DE VIGILANCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
PRESIDENTE	Guido Jesús Tudela Camacho	CUMPLE
VICEPRESIDENTA	Carmen Bolivia Olvea Ruiz	CUMPLE
SECRETARIO	María Luisa Franco Jiménez de Arteaga	CUMPLE
VOCAL I	Javier Vaca Salinas	CUMPLE
VOCAL II	Olga Lera Medina	CUMPLE

**FORMULA: EL BLOQUE DE RENOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE SOCIOS DE LA COOPERATIVA
ELECTRICA RIBERALTA
"BRIDSCER"**

CARGO AL QUE POSTULA	CONSEJO DE ADMINISTRACION	CUMPLE/NO CUMPLE
PRESIDENTE	Zuleide Ortiz Monje	CUMPLE
VICEPRESIDENTE	David Olvea Trujillo	CUMPLE
SECRETARIO	Claudomar Rodríguez Ribera	CUMPLE
TESORERO	José Arnaldo Patiño Peña	CUMPLE
VOCAL I	Teresa Parada Salas	CUMPLE
VOCAL II	Juan Puro Novoa	CUMPLE
VOCAL III	Eduardo Fernández Ortiz	CUMPLE

CARGO AL QUE POSTULA	CONSEJO DE VIGILANCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
PRESIDENTE	Marcelo Chávez Fariñas	CUMPLE
VICEPRESIDENTA	Deisy Ayala Parlamo de Medina	CUMPLE
SECRETARIO	Miguel Ángel Gómez Salas	CUMPLE
VOCAL I	Juan Carlos Quiroga Ribert	CUMPLE
VOCAL II	Celso Ibaguary Ticona	CUMPLE

**FORMULA: SOCIOS ACTIVOS EN BUSCA DE UNA ENERGÍA BARATA PARA LA REGIÓN
"S.A.B.E.R."**

CARGO AL QUE POSTULA	CONSEJO DE ADMINISTRACION	CUMPLE/NO CUMPLE
PRESIDENTE	David Salvatierra Cortez	CUMPLE
VICEPRESIDENTE	Wendy Andrade Muchía	CUMPLE
SECRETARIO	Zonia Ventura Gutiérrez Vda. De Calderón	CUMPLE
TESORERO	Nair Salas Vargas	CUMPLE
VOCAL I	José Miguel Cartagena Vaca	CUMPLE
VOCAL II	Alcibiades Medina Alipaz	CUMPLE
VOCAL III	Alex Loaiza Demarche	CUMPLE

CARGO AL QUE POSTULA	CONSEJO DE VIGILANCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
PRESIDENTE	Leonorilda Siviola Chao	CUMPLE
VICEPRESIDENTA	Eusebio Arturo Tirado Azurduy	CUMPLE
SECRETARIO	Susana Tanwing Morales	CUMPLE
VOCAL I	Alvaro Lucia Bersatti	CUMPLE
VOCAL II	Yovana Matsuda Chipana	CUMPLE

**FRENTE: FRENTE DE UNIDAD RIBERALTEÑA
"F.U.R"**

CARGO AL QUE POSTULA	CONSEJO DE ADMINISTRACION	CUMPLE/NO CUMPLE
PRESIDENTE	José Luis Justiniano Rodríguez	CUMPLE
VICEPRESIDENTE	José Luis Ovale Kamada	CUMPLE
SECRETARIO	Danny Vaca Neira	CUMPLE
TESORERO	Luis Antonio Lafuente Quiroga	CUMPLE
VOCAL I	Roxana Yulow Alpíre Chávez	CUMPLE
VOCAL II	Abelardo Murakami Guerrero	CUMPLE
VOCAL III	Fernando Medrano Velarde	CUMPLE

CARGO AL QUE POSTULA	CONSEJO DE VIGILANCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
PRESIDENTE	Juan Ferreira Novoa	CUMPLE
VICEPRESIDENTA	Raúl Mitumori Vaca	CUMPLE
SECRETARIO	Natalia Ojopi Fariñas	CUMPLE
VOCAL I	Ramón Estivariz Rodríguez	CUMPLE
VOCAL II	Abelardo Murakami Guerrero	CUMPLE

3.6. Observaciones y/o impugnaciones a candidatos si los hubiere

Referente a las Impugnaciones a la habilitación de Candidatos, podemos evidenciar que en fecha 05 de enero del 2016 el Señor Federico Guillermo Hecker Haase, con C.I 1714707 Bn, socio de la Cooperativa Eléctrica Riberalta CER Ltda., presenta Impugnación ante el Comité Electoral de la CER Ltda., en contra del Frente F.U.R.I.A, argumentando que los candidatos de dicho frente solicitaron ante la Gerencia de la Cooperativa las Certificaciones necesarias para cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto en

su art. 48, en fecha 31 de diciembre de 2015, posterior al plazo establecido en la Convocatoria a Elecciones (30 de diciembre de 2015). El Comité Electoral en fecha 06 de enero de 2016 responde al memorial presentado por el señor Federico Guillermo Hecker Hasse, en el sentido de que el frente impugnado F.U.R.I.A, no se inscribió ante el Comité Electoral, por lo tanto no existe ninguna solicitud de certificación, ya que el mencionado frente no existe.

- De la revisión de las normas internas, específicamente en lo referido a los requisitos para ser consejeros, y teniendo en cuenta la documentación que tiene ésta instancia para poder dar cumplimiento a lo establecido en la parte resolutive primera incisos e) de la Resolución 171/2015 de 18 de diciembre del 2015, misma que ha sido de conocimiento del Comité Electoral y publicada por los medios de comunicación de la ciudad de Riberalta, se evidencia el cumplimiento de los requisitos a través, de la presentación de documentación por parte de los candidatos, y de conformidad al calendario electoral, en consecuencia se puede constatar el cumplimiento de la normativa electoral interna.

3.7. Forma y fecha de designación de jurados electorales

Según consta en Acta Notariada, en la ciudad de Riberalta, capital de la provincia Vaca Díez del Departamento del Beni, el día domingo 10 de enero del año 2016, en los ambientes de la Cooperativa Eléctrica Riberalta CER Ltda., se procedió al sorteo de los jurados electorales del universo de socios inscritos hasta el mes de Noviembre del año 2015, con la presencia de los miembros del Comité Electoral, el Lic. Rolando Saucedo Morales, Notario de Fe Pública N° 4 de Segunda Clase y el Encargado del Departamento de Sistemas de la Cooperativa, Ing. Julio Cesar Ojopi Suarez. Se designó a 4 socios por mesa de sufragio, tres titulares y un suplente de la lista de socios habilitados para las 35 mesas de sufragio autorizadas, siendo en total ciento cuarenta (140) socios sorteados como Jurados Electorales.

3.8. Procedimiento y plazo para la acreditación de delegados de los frentes por mesa de sufragio

De los documentos remitidos por el Comité Electoral de la Cooperativa Eléctrica Riberalta CER Ltda., podemos constatar que los cinco frentes habilitados para el proceso eleccionario, han acreditado delegados de mesas de sufragio en fecha 14 de enero de 2016, siendo un total de 168 ciudadanos habilitados como delegados de Mesa de Sufragio por los miembros del Comité Electoral.

3.9. Lista de recintos electorales y cantidad de Mesas de Sufragio

El Comité electoral en cumplimiento de lo establecido en la resolución 171/2015 emitida por la Sala Plena de este Tribunal Electoral, misma que establece las Bases de Verificación para la Supervisión de la Elección de Autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa Eléctrica Riberalta CER Ltda., inc. i) *Lista de recintos electorales y cantidad de Mesas de Sufragio*, en fecha 16 de enero del corriente año, en la ciudad de Riberalta, hace entrega de la Nómina de Mesas de sufragio y Recintos Electorales habilitados para tal proceso eleccionario, nomina que fue publicada por diferentes medios de Comunicación de la ciudad de Riberalta. Mismos que detallamos a continuación:

Nº MESA	RECINTO
1	UNIDAD EDUCATIVA 2 DE MAYO
2	KINDER BENITO JUAREZ
3	U.E 6 DE JUNIO
4	COLEGIO NAL. PEDRO KRAMER
5	COLEGIO FELIX SATTORI ROMÁN
6	KINDER BENITO JUAREZ
7	RECINTO CETHA
8	U.E EDUARDO AVAROA
9	U.E SAN FRANCISCO
10	UNIDAD EDUCATIVA WALTER ALPIRE DURAN
11	U.E NATANIEL GARCIA CHÁVEZ
12	U.E PETROLERA
13	U.E PETROLERA
14	U.E BENJAMIN BOWLES
15	UNIDAD EDUCATIVA 1º DE DICIEMBRE
16	U.E LOS TAJIBOS
17	U.E VILLA BRITANICA
18	U.E FEDERICO DEMMER
19	U.E 2 DE MAYO
20	U.E SAN JUAN
21	U.E FEDERICO DEMMER
22	U.E ARMANDO MOLLINEDO
23	U.E TAMARINDO
24	U.E TAMARINDO

25	U.E LOS TAJIBOS
26	U.E SAN JUAN
27	U.E MARINA GOYTHIA
28	U.E DE LA COMUNIDAD BOLIVAR
29	U.E DE LA COMUNIDAD ESPERANZA
30	U.E DE LA COMUNIDAD TUMICHUCUA
31	U.E DE LA COMUNIDAD WARNES
32	U.E DE LA COMUNIDAD POPECHI
33	U.E DE LA LOCALIDAD LAS PIEDRAS-PANDO
34	U.E DE LA LOCALIDAD GONZALO MORENO-PANDO
35	U.E DE LA LOCALIDAD PORTACHUELO-PANDO

3.10. Documentación sobre el número de socios habilitados para emitir su voto disgregado por mesas de sufragio

En fecha 11 de enero del 2016, mediante SIFDE-SA 15/2015 se solicitó al comité electoral remitir la documentación referente a Fecha de Cierre del Padrón Electoral, respaldado con la respectiva Acta de Cierre, lista de Recintos Electorales y cantidad de Mesas de Sufragio, documentación sobre el número de socios habilitados para emitir su voto, (Padrón Electoral, disgregado por Recintos Electorales y mesas de sufragio).

En fecha 16 de enero de 2016 el Comité Electoral de la CER Ltda., en la ciudad de Riberalta hace entrega de la documentación relacionada al número de socios habilitados para emitir su voto.

Se verificó la existencia de documentación sobre número de socios habilitados para votar (Padrón Electoral), en fojas doscientas cuarenta y ocho (185), el cual acredita doce mil ochocientos treinta (12.830) socios habilitados, Padrón Electoral que fue distribuido en 35 Mesas de Sufragio, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº MESA	RECINTO	Nº DE SOCIOS HABILITADOS
1	UNIDAD EDUCATIVA 2 DE MAYO	355
2	KINDER BENITO JUAREZ	504
3	U.E 6 DE JUNIO	498
4	COLEGIO NAL. PEDRO KRAMER	391
5	COLEGIO FELIX SATTORI ROMÁN	410
6	KINDER BENITO JUAREZ	288
7	RECINTO CETHA	459
8	U.E EDUARDO AVAROA	652
9	U.E SAN FRANCISCO	585
10	UNIDAD EDUCATIVA WALTER ALPIRE DURAN	451
11	U.E NATANIEL GARCIA CHÁVEZ	594
12	U.E PETROLERA	401
13	U.E PETROLERA	461
14	U.E BENJAMIN BOWLES	587
15	UNIDAD EDUCATIVA 1º DE DICIEMBRE	744
16	U.E LOS TAJIBOS	517
17	U.E VILLA BRITANICA	637
18	U.E FEDERICO DEMMER	839
19	U.E 2 DE MAYO	269
20	U.E SAN JUAN	412
21	U.E FEDERICO DEMMER	682
22	U.E ARMANDO MOLLINEDO	263
23	U.E TAMARINDO	156

24	U.E TAMARINDO	130
25	U.E LOS TAJIBOS	344
26	U.E SAN JUAN	286
27	U.E MARINA GOYTHIA	272
28	U.E DE LA COMUNIDAD BOLIVAR	50
29	U.E DE LA COMUNIDAD ESPERANZA	120
30	U.E DE LA COMUNIDAD TUMICHUCUA	42
31	U.E DE LA COMUNIDAD WARNES	25
32	U.E DE LA COMUNIDAD POPECHI	12
33	U.E DE LA LOCALIDAD LAS PIEDRAS-PANDO	96
34	U.E DE LA LOCALIDAD GONZALO MORENO-PANDO	202
35	U.E DE LA LOCALIDAD PORTACHUELO-PANDO	96

3.11. Actividades previas a la Jornada de Votación

En fecha 11 de enero de 2016, mediante nota SIFDE – SA 16/2015, en el marco del Art. 4 (PRINCIPIOS), del Reglamento de supervisión de Elecciones de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, y tomando en cuenta la importancia del proceso electoral de los Consejos de Administración y vigilancia de la CER Ltda., se solicitó a la presidenta del Comité Electoral de la CER Ltda., coordinar una reunión con los miembros de comité electoral. El día 15 de enero de 2016, en las instalaciones de la Cooperativa Eléctrica Riberalta CER Ltda., a hrs. 16:30 se llevó a cabo la reunión solicitada, en la cual los miembros del comité electoral y los técnicos comisionados del TED-BENI, coordinamos aspectos logísticos para realizar la supervisión en día 17 de enero de 2016.

De la misma manera en fecha 11 de enero de 2016, mediante nota SIFDE – SA 17/2015, se solicita convoke a los Jurados de las diferentes mesas de sufragio y los delegados de las planchas habilitadas para una capacitación de los procedimientos de votación, misma que se realizó el día sábado 16 de enero del 2016, en los ambientes de la misma cooperativa.

3.12. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN AL ACTO DE VOTACIÓN.-

- Verificación al acto de votación.

A horas 08:00 en la ciudad de Riberalta iniciamos la Supervisión de los recintos habilitados para la Elección de los Consejos de Administración y Vigilancia de la CER LTDA, con la presencia de la Señora.

Vice Presidenta del Tribunal Electoral Departamental del Beni; Lic. Roxana Rivero Chávez, con el apoyo del Lic. Alex Mauricio Rivero Eguez, Técnico de Comunicación y Educación del TED-Beni, Lic. Hans Schlink Munguía Encargado Geografía y Logística Electoral y mi persona Lic. Paola Alejandra Menacho Roca, Técnico en Supervisión, Acompañamiento y Observación Electoral; en conjunto con los miembros del Comité Electoral.

El trabajo de supervisión del presente proceso, por parte de las y los servidores públicos, se realizó en los distintos Recintos Electorales habilitados para el día de la elección, la inasistencia de algunos Jurados Electorales, provocó que la apertura de las Mesas de Sufragio se realice horas después de las 08:00 am, luego de que se nombrara nuevos Jurados de la fila de votantes, con la intervención del Comité electoral y en presencia de los cinco frentes habilitados para Consejo de Administración y el de vigilancia; la Jornada de votación transcurrió con normalidad, pese a sufrir algunos inconvenientes que suelen ocurrir en este tipo de elecciones, como por ejemplo, la mencionada inasistencia de Jurados Electorales, que ocasionó el retraso en la votación y al mismo tiempo estimula el malestar de las personas que se encuentran en la fila a la espera de emitir su voto y también la falta de información a los socios sobre el lugar donde tenían que emitir su voto.

Una vez superado el inconveniente los socios habilitados, de manera masiva se hicieron presentes en las Mesas de Sufragio habilitadas en los diferentes Recintos Electorales.

Al promediar las 16:15 se empezaron a cerrar las mesas, concluyendo la votación, cumpliendo los procedimientos internos establecidos. Asimismo, se dio inicio a la etapa del escrutinio y cómputo en las 35 Mesas de Sufragio.

RESUMEN DE LA JORNADA

NÚMERO DE SOCIOS HABILITADOS	12.830
NÚMERO DE MESAS HABILITADAS	35
NÚMERO DE JURADOS DESIGNADOS	140
NÚMERO DE DELEGADOS	168
NÚMERO DE SOCIOS QUE VOTARON	4.206

a. Verificación al conteo y cómputo de votos:

Posteriormente finalizada la votación se dio paso al Escrutinio y Cómputo de las 35 Mesas de Sufragio en las instalaciones de la CER Ltda. Las áforas fueron recepcionadas por el Notario de Fe Pública. Todas las Actas Originales de Escrutinio de cada Mesa de Sufragio fueron validadas por el Comité Electoral para su posterior Cómputo.

El Computo de los Votos se realizó en Acto Público en presencia de los Socios presentes, los 5 frentes y los Medios de comunicación. Se tomó en cuenta para la clasificación de los Votos, lo señalado en sus normas electorales internas, el cual determino los siguientes resultados:

COMPUTO FINAL CONSEJO DE ADMISNITRACION Y VIGILANCIA

FRENTE	Cantidad de Votos
F.I.E.R.A	1.427
B.R.I.D.S.C.E.R	217
F.U.R	809
R.E.S.C.A.T.E	1.338
S.A.B.E.R	161
Blancos	83
Nulos	171
Total Votos emitidos	4.026

Cabe mencionar que durante el Acto de Computo de las Actas de las Mesas de Sufragio, el Comité Electoral se percató de la ausencia de las Actas Electorales de las Mesas N° 29 (Recinto Electoral Localidad La Esperanza) y 32 perteneciente al Recinto de la Comunidad Popechi, a lo que el Comité Electoral al existir el material electoral utilizado (papeletas de sufragio, hojas de trabajo, lista de socios habilitados), decidió realizar el escrutinio y Cómputo de las Mesas de sufragio mencionadas en presencia de los delegados de los frentes habilitados, Notario de Fe Publica N° 4 de Segunda Clase Lic. Rolando Saucedo Morales y medios de comunicación.

b. Verificación de la Proclamación de los Resultados.

Finalmente a Hrs. 21:00, se llevó a cabo el Acto de Proclamación y Clausura en presencia del Lic. Rolando Saucedo Morales, Notario de Fe Pública N° 4 de Segunda Clase, presidido por la Sra. Marilyn Sally Rivero Pinto, Presidenta del Comité Electoral de dicha Cooperativa quien manifestó su satisfacción por la labor y participación en las Elecciones, quedando proclamados los señores: Erwin Alberto Rivero Balcázar del frente F.I.E.R.A al mando del Consejo de Administración y el Sr. Asel Agreda Jochu del Frente F.I.E.R.A al mando del Consejo de Vigilancia.

IV. CONCLUSIONES

De la revisión de los antecedentes, se concluye lo siguiente:

- a) Los Servidores Públicos que suscriben el presente informe han cumplido estrictamente la Resolución N° 046/2012 de fecha 3 de abril de 2012 que aprueba el Reglamento de Supervisión en la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, así como la N° 140/2015 de fecha 29 de septiembre del 2015.
- b) En estricto cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, Art. 17 (*informe Final*), del Reglamento de Supervisión en la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativas de Servicios Públicos, en la Supervisión del Proceso Electoral para Renovación de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa Eléctrica Riberalta "CER LTDA", que se llevó a cabo el día domingo 17 de enero de 2016, se evidencio lo siguiente:

Cumplimiento y verificación de todas las normas electorales internas en la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa Eléctrica Riberalta "CER LTDA".

En consecuencia se recomienda:

Reconocer los resultados del proceso electoral llevado adelante en la ciudad de Riberalta del día 17 de enero del 2016, para la renovación de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa Eléctrica Riberalta "CER LTDA." Por el cumplimiento y verificación a sus normas electorales internas.

Es cuanto informamos a sus dignas Autoridades para los fines consiguientes que convengan de acuerdo a Ley, salvo mejor criterio emitido por ustedes como miembros de la Sala Plena del Tribunal Electoral del Beni.

Se adjunta documentos de todo lo remitido por el Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios eléctricos "CER LTDA" Ltda., 1 DVD de fotografías y toda la información levantada por la comisión de supervisión.

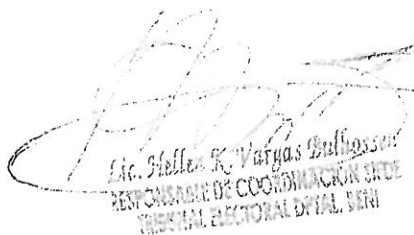
Con este motivo y con la predisposición de complementar toda información que sus autoridades requieran, con las atenciones más distinguidas.

Atentamente,

C.c. Arch. Gral.

Adj.: Lo indicado


Lic. Paola Alejandra Menacho Roca
TECNICO I - OBSERVACION, ACOMPAÑAMIENTO
Y SUPERVISION ELECTORAL
Tribunal Electoral Dptal. del Beni


Lic. Helén R. Vargas Bulhosen
RESPONSABLE DE COORDINACIÓN SEDE
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. BENI